

CERTIFICACIÓN

El suscrito ARMANDO RAFAEL ANDRADE PALACIO identificado con cédula de ciudadanía No. 15.249.149 en calidad de Notario Único del Circulo de Ariguani, Magdalena certifica que la página web <https://www.notariaunicaariguani.com.co/> cumple con los requisitos descritos en el Anexo 1 de la Resolución No.1519 de 2020 MinTIC en lo referente a:

1. Elementos no textuales (Imágenes, diagramas, mapas, sonidos etc.)
2. Videos y elementos multimedia con subtítulos y audio descripción.
3. El texto cuenta con 12 puntos, con contraste de color y ampliación del 12%
4. Los formularios o casillas de información tienen advertencia e instrucciones claras
5. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información.
6. El sitio web cuenta con un control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados
7. La página cuenta con estructura organizada y se encuentra en un lenguaje comprensible.
8. La lengua utilizada es el español.
9. Los documentos de ofimática cumplen con los criterios de accesibilidad.

Se expide, el 18 de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,


ARMANDO RAFAEL ANDRADE PALACIO
Notario Único De Ariguani

